

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1978.- /

Monte Patria, 24 de febrero de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Proyecto de Integración Enseñanza Básica (PIE).

DECRETO

1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Integración Escolar en la:

Escuela	: Juntas
Localidad	: Juntas - Comuna de Monte Patria
Nombre de la docente	: <u>SILVANA HAYDEE COLLAO JOFRE</u>
RUT	: N° 15.802.119-6.
Profesión	: Profesor de Estado en Educación Diferencial Especialista en Aprendizaje y Desarrollo

2.- Periodo del nombramiento : Desde el 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.

4.- Motivo del nombramiento : Proyecto de Integración Enseñanza Básica (PIE).

5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.

6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.

7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica.

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual.

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.

ALCALDE

(S)

REGISTRO DE CONTRALORIA